

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 3 de Setiembre de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335

N° 12.779

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a resir invariablemente el primer día hábil del mes subiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	-A- 48.—	
—Semestral	-A- 28.—	
—Trimestral	-A- 18.—	
—Mensual	-A- 12.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50	
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año ..	-A- 1,50	
—Atrasado más de un año	-A- 2,50	
—Separata	-A- 3,50	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1574 del 31-7-87 — Contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Adolfo Medina. Aprobación	4509
S.G.G. Nº 1575 del 31-7-87 — Contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Víctor Ortiz. Aprobación	4509
S.G.G. Nº 1806 del 20-8-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva profesional de la Secretaría Privada del señor Gobernador. Reconocimiento	4509
S.G.G. Nº 1807 del 20-8-87 — Sobre designación por subrogancia a personal de la Dirección General de Administración de la Gobernación	4509
S.G.G. Nº 1808 del 20-8-87 — Cuadro de Cargos de Gobernación. Modificación Anexo I del Decreto Nº 885/85	4509
M.E. Nº 1809 del 20-8-87 — Subsidio a la firma "Vida Producciones"	4509

	Pág.
S.G.G. Nº 1810 del 20-8-87 — Donación de una máquina de escribir a favor del Centro de Ex-Combatientes de Malvinas de esta ciudad	4510
M.E. Nº 1811 del 20-8-87 — Asignación de funciones jerárquicas a personal de la Dirección General de Rentas. Ratificación resol. Nº 221/86	4510
M.E. Nº 1812 del 20-8-87 — Transferencia de materiales de construcción a la Municipalidad de Embarcación	4510
M.B.S. Nº 1813 del 20-8-87 — Sobreasignación por subrogancia a personal del Hospital San Bernardo	4510
M.B.S. Nº 1814 del 20-8-87 — Recházase el recurso de alzada interpuesto en contra Resol. Nº 371-P/87 que confirma la Nº 1873-P/86 de la Caja de Previsión Social	4510
S.G.G. Nº 1815 del 20-8-87 — Comisión Oficial de funcionario a las provincias del noroeste argentino y Asunción del Paraguay. Autorización.	4510
M.G. Nº 1816 del 20-8-87 — Subsidios a las Cooperadoras Escolares de los establecimientos educacionales de los Niveles Medio, Superior y Manual Técnico	4511
M.B.S. Nº 1817 del 20-8-87 — Régimen horario de dedicación exclusiva a favor de profesional del Hospital Materno Infantil	4511
M.B.S. Nº 1818 del 20-8-87 — Designación interina de personal en el Hospital del Milagro	4511
M.B.S. Nº 1819 del 20-8-87 — Sobreasignación por subrogancia a personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social	4512
M.B.S. Nº 1820 del 20-8-87 — Régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera. Asignación	4512
M.B.S. Nº 1821 del 20-8-87 — Déjase s/efecto designación temporaria de personal del Hospital San Bernardo	4512
M.B.S. Nº 1822 del 20-8-87 — Promoción de personal del Hospital Materno Infantil ..	4512
M.B.S. Nº 1823 del 20-8-87 — Régimen horario de dedicación exclusiva de profesional del Hospital San Bernardo. Déjase s/efecto	4512
M.B.S. Nº 1824 del 20-8-87 — Sobreasignación por subrogancia a personal del Hospital Materno Infantil	4513
M.B.S. Nº 1825 del 20-8-87 — Promoción de personal del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal	4513
M.B.S. Nº 1826 del 20-8-87 — Régimen de trabajo con dedicación exclusiva a personal de la Dirección General de Deportes y Recreación. Prórroga	4513
M.B.S. Nº 1827 del 20-8-87 — Comisión oficial de funcionarios a la ciudad de Tarija (República de Bolivia)	4513
M.G. Nº 1828 del 20-8-87 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a personal civil de Policía de la Provincia. Prórroga	4513
M.E. Nº 1829 del 20-8-87 — Asignación de funciones de personal de la Dirección General de Inmuebles	4514
M.G. Nº 1830 del 20-8-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional Semi-exclusiva a personal del Congreso Pedagógico	4514

EDICTOS DE MINAS

Nº 64942 — Compañía Minera Gavenda S. A.	4514
Nº 64906 — Rodolfo José Cantón	4514
Nº 64677 — Hernández S.A.I.C.A.I.	4514

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64955 — Universidad Nacional de Salta, Nº 001/87	4515
Nº 64951 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 46/87	4515
Nº 64950 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 47/87	4515
Nº 64949 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 48/87	4515
Nº 64948 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 49/87	4515
Nº 64947 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 50/87	4515
Nº 64943 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Nº 2/87	4516
Nº 64931 — Hospital Materno Infantil - Nº 15/87	4516
Nº 64930 — Hospital Materno Infantil - Nº 14/87	4516
Nº 64926 — A.G.A.S.	4516

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 64883 — Estela Elsa Amerisse de Garrio	4516
Nº 64882 — Eugenia Venencia de Padilla	4517

Pág.

Nº 64873 — Roque Anastacio Arroyo y Daniel Edgardo Sánchez Argañaraz.	4517
Nº 64818 — Julio Calixto López	4517

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 64954 — Hospital San Bernardo, Irene Rueda	4517
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 64938 — Vidal Enrique Antonio, Expte. Nº A-83.913/87	4518
Nº 64933 — Guerra, Carmen Rosa - Expte. Nº A-84.779/87	4518
Nº 64932 — Yazlle, José Abraham - Expte. Nº 1-A-81.374/87	4518
Nº 64922 — Herrera Velásquez Crispín - Expte. Nº A-82.565/87	4518
Nº 64921 — Aguirre de Mamaní, Catalina - Expte. Nº A-82.178/87	4518
Nº 64918 — Ruiz, César Enrique - Expte. Nº A-84.218/87	4518
Nº 64908 — Medina, Elvira - Expte. Nº 82.634/87	4518
Nº 64901 — Egea de Salazar María Remedios, Expte. Nº A-82.509/87	4519
Nº 64885 — Justina Bolívar, Expte. Nº 3.662/87	4519

REMATES JUDICIALES

Nº 64928 — Por Alfredo J. Gudíño. Juicio: Expte. Nº A-78.823/87	4519
Nº 64919 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. A-79.101/87	4519

POSESION VEINTEÑAL

Nº 64946 — Néida Carmen Villa	4519
-------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 64945 — Condorí Atanacio vs. Munizaga Patricio José María	4519
Nº 64936 — Sergio Osvaldo Guzmán Soto	4520
Nº 64935 — Magdalena Beatriz Márquez de Reyes	4520
Nº 64915 — Juan Carlos Tapia	4520
Nº 64870 — Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista	4520
Nº 64868 — Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista	4520

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 64940 — CAS-AGRO NOA S.R.L.	4520
Nº 64939 — T. Visión Rosario S.R.L.	4521

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 64941 — Coconar S.A., para el día 24-9-87	4521
Nº 64934 — Frigorífico Bermejo S.A. - Para el día 25-9-87	4521
Nº 64929 — Destilería Río Mojotoro S.A. - Para el día 18-9-87	4522

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 64944 — Asociación Cooperadora del Museo de Bellas Artes, para el día 19-9-87	4522
---	------

RECAUDACION

Nº 64952 — Del día 2-9-87	4522
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1574 - 31-7-87 - Expte. Nº 01-48649/87.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la Provincia y el señor Adolfo Medina, L.E. Nº 7.231.462, el que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1575 - 31-7-87 - Expte. Nº 01-48251/87.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la Provincia y el señor Víctor Ortiz, D.N.I. Nº 11.517.569, el que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Secretaría de Estado de Planeamiento, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1806 - 20-8-87 - Expte. Nº 01-48568/87.

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario cumplido, bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60%, durante los meses de abril y mayo del corriente año, por la doctora Claudia Eugenia Kayssner Mimessi, categoría 22, Asesora de la Secretaría Privada del señor Gobernador.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1807 - 20-8-87 - Expte. Nº 01-47919/87.

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 225 dictada por la Dirección General de Administración de la Gobernación, en fecha 14 de abril de 1987.

Art. 2º — Otórgase sobreasignación por subrogancia, a la señorita Marcela Patricia Carol, categoría 14, Agrupamiento Administrativo, Redactora Administrativa, consistente en la diferencia que surge entre su categoría de revista y

la 21, Jefe de División Mesa de Entradas de la Gobernación, por el período comprendido entre el 3 de abril y el 25 de mayo de 1987, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1808 - 20-8-87 - Expte. Nº 07-1296/87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso, modifícase el Anexo I del Decreto Nº 885/85 de Aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Estado, sustituyéndose la categoría 19 asignada al cargo de Jefe División Biblioteca por la categoría 20.

Art. 2º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior, sustitúyese del Nomenclador agregado como Anexo II del Decreto Nº 885/85, la ubicación escalafonaria del cargo Jefe División Biblioteca la categoría 19 por la categoría 20.

Art. 3º — Modifícase con vigencia al 1º del mes en curso, el artículo 1º del Decreto Nº 886/85, Detalle de la Planta Permanente sustituyéndose un (1) cargo de categoría 19 por un (1) cargo de categoría 20, ambos del Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante del incremento de categoría dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la partida principal "Personal" de la Unidad Organizativa con encuadre a lo previsto en el Artículo 11, inciso a) de la ley Nº 6434.

Art. 5º — Con encuadre en el artículo 45, inciso e) del Decreto Nº 312/80, reubíquese presupuestariamente a partir del 1º del mes en curso a la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Estado, que se detalla en Cuadro Anexo I del presente Decreto, el cual modifica en su parte respectiva al Anexo I del Decreto Nº 886/85.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1809 - 20-8-87 - Expte. Nº 05-16.160/85.

Artículo 1º — Otórgase a la firma "Vida Producciones" un subsidio por la suma de quince mil setecientos cincuenta y cuatro australes con setenta y nueve centavos (A 15.754,79), como aporte de la Provincia por la realización del Programa "Salta Nuestra" durante el segundo semestre de 1985.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese el importe antes mencionado, con imputación a la Cuenta: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Partida Parcial 05 del Presupuesto vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.810 - 20-8-87 - Expediente Nº 17-30.528/87.-

Artículo 1º — Transfiérese, en carácter de donación, con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, a favor del Centro de Ex-Combatientes de Malvinas de esta ciudad, una máquina de escribir planillera marca Olivetti - Lexicon 80, Nº 82.029, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2º — A la entrega del elemento mencionado en el artículo anterior, la Dirección General de Estadísticas y Censos deberá proceder a la baja del mismo.

Art. 3º — Tomen razón la División Patrimonio de Gobernación y la Dirección General de Estadísticas y Censos.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1.811 - 20-8-87 - Expediente Nº 22-142.229/85.-

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución 221/86 de la Dirección General de Rentas, a favor de la señora Elvira Hebe Balbo de Leone, legajo personal Nº 61.289 - Categoría 19 del Organismo Recaudador, en el cargo de Inspector Fiscal en el Área de Inspección Fiscal de la O.F.I., a partir del 12-11-86.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, désignase interinamente a la señora Elvira Hebe Balbo de Leone - Legajo Personal Nº 61.289, de la Dirección General de Rentas, en el cargo de Inspector Fiscal de la O.F.I. Categoría 22, a partir del 12 de noviembre de 1986, y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo, con retención del cargo de Categoría 19 de la que es titular en el mismo organismo, sin perjuicio a las conclusiones a que arribe la comisión creada por Decreto Nº 1.886/86.

Art. 2º — A fin de posibilitar el interinato dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Dirección General de Rentas, suprimiéndose tres (3) cargos de Categorías 18, 11 y 02 del agrupamiento administrativo respectivamente, y creando en reemplazo de los mismos uno (1) de Categoría 22, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Inspector Fiscal de la O.F.I., el que queda descongelado en función a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.812 - 20-8-87 - Expediente Nº 28-50.133/87.-

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, procédase a hacer entrega, con carácter de transferencia a la Municipalidad de Embarcación, para ser utilizado en la construcción del edificio Escuela de Comercio, Manual y Técnica de esa ciudad, el material de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de ₳ 9.800 (Austroales nueve mil ochocientos):

Malla Sima Q 92 Nº 200 x ₳ 25 .. =	₳ 5.000
Hierro mejorado diám. 6 mm.	
Barra 200 x ₳ 4	= ₳ 800
Hierro mejorado diám. 14 mm.	
Barra 100 x ₳ 18	= ₳ 1.800
Hierro mejorado diám. 16 mm.	
Barra 100 x ₳ 22	= ₳ 2.200
T O T A L	= ₳ 9.800

Art. 2º — Tome conocimiento División Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia a efectos de la registración de alta y baja correspondiente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.813 - 20-8-87 - Expediente Nº 6.547/87 - Código 89.-

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa División Delegación Personal del Hospital "San Bernardo", asignada por disposición interna Nº 203/87 a la señora Graciela del Valle Guantay de Aramayo, legajo nº 81.514, en reemplazo de su titular afectado a otras funciones.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Graciela del Valle Guantay de Aramayo, legajo nº 81.514, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa del hospital "San Bernardo", consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefa División Delegación Personal, categoría 20, del citado nosocomio, en el período comprendido desde el 12 de enero y hasta el 16 de febrero de 1987, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo I de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignación", Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.814 - 20-8-87 - Expediente Nº 238.823/77 - Código 44.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el retirado policial nº 7.117, señor Celedonio Eleuterio Morales, L.E. Nro. 7.211.686, contra la resolución nº 371-P de fecha 30 de enero de 1987 que confirma la Nro. 1.873-P del 4 de noviembre de 1986 emanadas de la Caja de Previsión Social por la que se le deniega el pedido efectuado oportunamente por el nombrado, por no corresponder de acuerdo con los considerandos de la misma y a las disposiciones legales en vigencia.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.815 - 20-8-87 - Expedientes Nros. 10-05.707/87 y 10-05.749/87.-

Artículo 1º — Autorízase las comisiones oficiales a realizar por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, hacia las provincias del noroeste argentino y Asunción del Paraguay, a partir del 23 de julio del presente año, por los motivos expuestos en el considerando del presente, de acuerdo al siguiente itinerario:

Salida de Salta a Chaco (Resistencia), día 23-7-87 hs. 8.00; Salida de Resistencia a Formosa, día 23-7-87 hs. 19.00; Salida de Formosa a Posadas, día 24-7-87 hs. 8.00; Salida de Posadas a Asunción (Paraguay), día 24-7-87 hs. 19.00; Salida de Asunción (Paraguay) a Salta, día 25-7-87 hs. 19.00.

Art. 2º — Déjase establecido que al comisionado se le hará la siguiente liquidación: Viáticos al exterior: U\$S. 120 (ciento veinte) dólares estadounidenses por día. Viáticos en el interior: de acuerdo a la reglamentación vigente. La citada comisión oficial, se efectuará en el avión de propiedad de la Provincia.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, el importe resultante de los viáticos autorizados en el artículo 2º del presente, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas lo haga efectivo al señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, Ejercicio 1987.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1.816 - 20-8-87 - Expediente Nº 42-30.694/87.

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de Australes mil ochocientos (A 1.800), a cada una de las Cooperadoras Escolares de los establecimientos que se detallan seguidamente:

Colegio Secundario Nº 21 "Sargento Cabral"; Colegio Secundario Nº 46 "Benjamín Zorrilla"; Colegio Secundario Nº 18 "Barrio Ciudad del Milagro"; Unidad Educativa Nº 39, Orán; Unidad Educativa Nº 23 "Barrio 20 de Febrero"; Escuela de Comercio Nº 20, Orán; Colegio Secundario Nº 40, Morillo; Colegio Secundario Nº 49, Vaqueros; Escuela de Comercio Nº 13, Hipólito Yrigoyen; Escuela de Comercio Nº 5 "Juan XXIII"; General Mosconi; Colegio Secundario Nº 51 "Juan M. de Rosas", San Lorenzo; Colegio Secundario Nº 29, Colonia Santa Rosa; Colegio Secundario Nº 35, El Quebrachal; Colegio Secundario Nº 35, Las Lajitas; Colegio Secundario Nº 27, Apolinario Saravia; Colegio Secundario Nº 14, El Tala; Colegio Secundario Nº 28 "San Fco. Solano", El Galpón; Colegio Secundario Nº 56, Guachipas; Colegio Secundario Nº 57, Iruya; Colegio Secundario Nº 22, San Antonio de los Cobres; Colegio Secundario Nº 41, La Viña; Colegio Secundario Nº 43, Urundel; Colegio Secundario Nº 45 "Juan Calchaquí"; Colegio Secundario Nº 53, Molinos; Colegio Secundario Nº 54, San Carlos; Colegio Secundario Nº 58, Aguas Blancas; Colegio Secundario Nº 31 "El Portezuelo"; Colegio Secundario Nº 62 "Villa San Antonio"; Colegio Secundario Nº 66 "Nuestra Sra. de Talavera"; Colegio Secundario Nº 64 "El Jardín"; Colegio Secundario Nº 67, Coronel Mollinedo; Colegio Secundario Nº 63, Rivadavia Banda Sur; Colegio Secundario Nº 65, Santa Victoria Oeste; Instituto Superior de Formación Docente, Colonia Santa Rosa; Escuela

de Educ. Manual y Técnica "Barrio Intersindical"; Escuela de Educ. Manual y Técnica "Finca Independencia"; Escuela de Educ. Manual y Técnica Nº 8 "Juana A. de Padilla"; Escuela de Educ. Manual y Técnica Nº 1 "República de la India"; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Villa Mitre; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Angastaco; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Cafayate; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Villa Primavera; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Campo Santo; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Chicoana; Escuela de Educ. Manual y Técnica de El Carril; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Rosario de Lerma; Escuela de Educ. Manual y Técnica de San Carlos; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Apolinario Saravia; Escuela de Educ. Manual y Técnica de El Galpón; Escuela de Educ. Manual y Técnica de El Quebrachal; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Cachi; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Luracatao; Escuela de Educ. Manual y Técnica de San Antonio de los Cobres; Escuela de Educ. Manual y Técnica de A.R.A. Gral. Belgrano; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Embarcación; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Isla de Caña; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Pichanal; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Salvador Mazza; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Vespucio; Escuela de Educ. Manual y Técnica de Coronel Juan Solá.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, la suma de Australes ciento quince mil doscientos (A 115.200) para que ésta a su vez abone con cargo de oportuna rendición de cuentas y bajo la responsabilidad del director del establecimiento, los subsidios acordados por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.817 - 20-8-87 - Expediente Nº 7.017/87 - Código 87.

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 780 de fecha 28 de abril de 1987, dejando establecido que la asignación del régimen horario de dedicación exclusiva de la doctora Leonor García Rubio de Cabrera, legajo nº 07.311, profesional dependiente del Hospital Materno Infantil, es a partir del 21 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El monto correspondiente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.818 - 20-8-87 - Expediente Nº 94.536/86 - Código 66.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Técnica Registral de Personal del Hospital del Milagro, de la señorita Nelly Agueda Leiva, legajo nº 05.736, asignada por disposición interna nº 224 de fecha 31 de julio de 1986, emanada del mencionado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 16 de junio de 1986, designase interinamente a la señorita Nelly Agueda Leiva, legajo nº 05.736, en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como Técnica Registral de Personal del Hospital del Milagro, con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 12, del cual es titular, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, el cargo de estructura vacante de agrupamiento técnico, tramo b, categoría 14, en el marco del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Remuneración Planta Permanente, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.819 - 20-8-87 - Expediente Nº 00542/87 - Código 66.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa de la División Licitaciones del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, asignada por disposición interna nº 128/87 aprobada por resolución ministerial nº 0935/87, de la señora Susana Guillermina Orce de Giménez, legajo nº 40.720, en reemplazo de su titular, afectado a otras funciones.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Susana Guillermina Orce de Giménez, legajo nº 40.720, agrupamiento técnico superior, tramo b), personal técnico superior, categoría 14, técnica en compras del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefa de la División Liquidaciones, categoría 21, de la citada dirección, en el período comprendido desde el 23 de febrero y hasta el 6 de marzo de 1987, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo I de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro "Sobreasignación", Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.820 - 20-8-87 - Expediente Nº 965/87 - Código 95.-

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de febrero de 1987, asignase el régimen horario de dedicación exclusiva a la doctora Norma Mabel Di Pauli, legajo nº 10.560, clase 14, categoría 17, profesional asistente (bioquímica) del hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado

anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84.

Art. 2º — Esta erogación será atendida con fondos de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.821 - 20-8-87 - Expedientes Nros. 6.450/87 - Código 89 y 068.404/87 - Código 44.-

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación temporaria dispuesta por Decreto Nº 3.461 de fecha 5 de diciembre de 1986, de la señorita María del Carmen Colque López, D.N.I. Nro. 5.415.110, como mucama, y del señor Miguel Angel Vallejos, D.N.I. Nº 16.780.811, como camillero en el hospital "San Bernardo" por no haberse hecho cargo de sus funciones.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.822 - 20-8-87 - Expediente Nº 96.801/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985 y con arreglo a lo previsto en los Decretos Nros. 312/80 y 458/80 y sus ampliatorios y modificatorios, dispónese la promoción de la señora Roberta Pastrana de Villagra, legajo nº 09.655, de categoría 12 a categoría 13, dependiente del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrese la planta analítica de personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiéndose el cargo de revista actual de la empleada que se promueve y creándose en su reemplazo el correspondiente a la nueva categoría asignada, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro, a través de su División Liquidaciones, confeccionar la pertinente novedad en función a la nueva categoría asignada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 6.434.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Principal I "Personal" de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.823 - 20-8-87 - Expediente Nº 6.639/87 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de marzo de 1987, déjase sin efecto el régimen horario de dedicación exclusiva dispuesto por Decreto Nº 1.191/84, del doctor José Luis Balmaceda, matrícula profesional Nº 1.932, legajo nº 08.917, profesional asistente (médico) dependiente del hospital "San Bernardo".

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que el profesional citado precedentemente, continuará desempeñando sus servicios en el referido nosocomio con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.824 - 20-8-87 - Expediente Nº 6.044/86 - Código 87.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 262 de fecha 1º de julio de 1986, emanada del Area Operativa XX - Capital, mediante la cual se asigna la función de Jefa del Sector de Admisión del Hospital Materno Infantil, a la señora Olga Nélica Ruiz de Barbarán, legajo nº 55.924, por adscripción de su titular, señor Miguel Angel Peralta.

Art. 2º — Otórgase una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Olga Nélica Ruiz de Barbarán, legajo nº 55.924, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 05, auxiliar administrativa del Servicio de Estadísticas del Hospital Materno Infantil, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función de Jefa del Sector de Admisión categoría 14, desde el 1º de julio de 1986 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, con encuadre en el artículo 3º, último párrafo del Capítulo I de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.825 - 20-8-87 - Expedientes Nros. 95.683/86, 95.682/86 y 95.750/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del Decreto Nº 312/80 y artículo 22 del Decreto Nº 458/80, dispónese la promoción del señor Baldemar Pedro Salvador Vignetta, legajo nº 16.666, que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/12 - Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, de la categoría 08 a la 09.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de agosto de 1986 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del Decreto Nº 312/80 y artículo 22 del Decreto Nº 458/80, dispónese la promoción del personal consignado en el Anexo I que forma parte del presente decreto, y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidades de Servicio 2/11, 2/03, 2/01, 2/02, 2/28, 2/07, 2/13, 2/04 y 2/09.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica del personal de la Unidad de Organización y Unidades de Servicio consignadas en el artículo anterior, suprimiéndose los cargos de revista actual del personal que se promueve y creándose en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro, a través de su División Liquidaciones confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías asignadas al personal detallado en planilla anexa que se refiere anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 6.434.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de agosto de 1986, otórgase a favor de los agentes consignados en el Anexo II que forma parte del presente decreto, dependientes de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidades de Servicio 2/11, 2/03, 2/02, 2/07 y 2/09, el adicional por permanencia previsto en el artículo 22 bis del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por Ley Nº 5.546 y su ampliatoria Nº 6.080, Decretos Nros. 312/80, 458/80 y 299/83, sus modificatorios y ampliatorios, consistente en un monto equivalente al porcentaje de la diferencia entre la asignación de la categoría que en cada caso se indica y la inmediata superior.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.826 - 20-8-87 - Expedientes Nros. 04.613/87, 04.614/87, 04.615/87 y 04.617/87 - Código 72.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de enero de 1987, prorórgase la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección General de Deportes y Recreación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios: César Molina, legajo nº 20.026, categoría 22; Juan Manuel Sisterna, legajo nº 82.810, categoría 19; Latif Zacharias Arb, legajo nº 81.674, categoría 20; Carlos Raúl Rangil, legajo nº 80.934, categoría 19.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.827 - 20-8-87 - Expediente Nº 2.872/87 - Código 66.

Artículo 1º — Autorízase al asesor de la Secretaría de Estado de Salud Pública, doctor Luis Mario Bosio y al director del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, doctor Alberto Gentile, a trasladarse en comisión oficial a la ciudad de Tarija (República de Bolivia) en el avión de la Provincia, Cessna LV-OED los días 14 y 15 de agosto de 1987, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, liquidará a los citados funcionarios el viático pertinente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1.828 - 20-8-87 - Expediente Nº 44-069.713/87.-

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, por parte del siguiente personal civil de Policía de la Provincia, desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre del corriente año y con los porcentajes de retribución que en cada caso se especifican;

- Cr. René Dionicio Narváez, Cat. 23, Director de Administración, con el 45%;
- Lic. Guillermo Vicente Arquati, Cat. 21, Jefe de la División Instrucción y Educación, con el 45%;
- Cr. Emilio René Díaz, Cat. 21, Tesorero de la Institución, con el 45%;
- Sr. Walter Siles Baptista, C. 1950, D.N.I. Nº 92.078.820, adscripto de la Secretaría de Estado de Gobierno, Cat. 20 Agrupamiento Político, con el 60%.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1.829 - 20-8-87 - Expediente Nº 29-206.170/87.-

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución nº 18.943/87 de la H. Junta de Catastro, a favor de la señora Ilda Susana Sona de Cabrera, Legajo Nº 16.950 de la Dirección General de Inmuebles, como Jefa Departamento Administrativo - Categoría 22 del citado organismo.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley 6.127. designase interinamente con vigencia al 27 de abril de 1987, en el cargo de Jefa Departamento Administrativo, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22 de la Dirección General de Inmuebles a la señora Ilda Susana Sona de Cabrera, con retención del cargo de Auxiliar Administrativa, Categoría 09 del cual es titular en el mismo organismo.

Art. 3º — Con encuadre en las facultades del artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélese la cobertura de un cargo vacante Categoría 22, Planta Permanente, Agrupamiento Personal Superior de la Dirección General de Inmuebles a que se refiere la designación dispuesta precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se imputará a la partida "Remuneración Planta Permanente" de la Dirección General de Inmuebles del Presupuesto vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1.830 - 20-8-87 - Expediente Nº 47-3.183/87.-

Artículo 1º — Incorpórase a partir del 1º-7-87 y hasta el 31-8-87, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva, al señor Carlos Cabrera Abarza, personal categoría 20 del Congreso Pedagógico, con un porcentaje del 45%, de conformidad con lo establecido por Decreto Nº 659/79 y con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nros. 1.574, 1.575, 1.808 y 1.825 /87, se encuentran para su consulta en oficina de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 64942

F. Nº 38199

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que Compañía Minera Gavenda S.A., el 14 de abril de 1987, ha solicitado la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de la cantera de "mármol", denominada "Norma II", ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 4096, por el término de diez años, con una superficie de 29,59 Has., que se ubican así: se parte del mojón M4 de la cantera Norma - Expte Nº 2037. Se miden 600 m. Az. 93º40'24" hasta mojón M1 de la Cantera Norma. Expte. 2037; 250 m. Az. 183º40'24" hasta "A"; 294 m. Az. 273º40'24" hasta "F"; 150 m. Az. 183º40'24" hasta "B"; 556 m. Az. 273º40'24" hasta "C"; 400 m. Az. 3º40'24" hasta "D"; 250 m. Az. 93º40'24" hasta M4. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de Agosto de 1.987. Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 30.-

e) 3, 11 y 25-9-87

O. P. Nº 64906

F. Nº 38144

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Rodolfo José Cantón, el 5 de noviembre de 1986, por Expediente Nº 12.787, ha solicitado en el departamento de Cachi, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. la intersección entre el Río Calchaquí - Río La Paya, se miden 4.500 m. az. 270º hasta el punto auxiliar A, luego 1.500 m. az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 5.000 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de 2.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión Gonza, con domicilio en Cachi. Salta, 13 de agosto de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 20.-

e) 1 al 16-9-87

O.P. Nº 64677

F. Nº 37861

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Hernández S. A. I.C.A.I., el 24 de marzo de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Río Cachi", que tramita por expte. Nº 8508, la cual constará de una pertenencia de 60 Has. que se ubicará así: Tomando como P.R. la Casilla de Bomba de Mina Julia, se miden 7.000 Az. 90º hasta el punto auxiliar, luego 3.000 m. Az. 180º hasta el punto 1, desde este punto se miden

200 m. Az. 90º hasta el esquinero 2, luego 750 m. Az. 180º hasta el esquinero 3, luego 1.200 m. Az. 270º hasta el esquinero 4, luego 450 m. Az. 360º hasta el esquinero 5, luego 1.000 m. Az. 90º hasta el esquinero 6 y por último 300 m. Az. 360º hasta el esquinero 1, con lo que se cierra la superficie de 60 Has. solicitada como pertenencia única. Salta, 18 de junio de 1987.

Dra. María Cristina Marti

Secretaria

Juzgado de Minas

Imp. A 30,-

e) 13, 24-8 y 3-9-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 64955 F. Nº 3289

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE HUMANIDADES

LICITACION PUBLICA Nº 001/87

EXPEDIENTE Nº 4.215/87

—Llámase a Licitación Pública Nº 001/87 para la provisión de Material Bibliográfico, con destino a la Facultad de Humanidades de esta Universidad en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de Australes veintidós mil doscientos trece con cincuenta centavos (A 22.213,50). Apertura de las propuestas: 11/09/87, horas: 11,00.

Solicitud de pliegos e informes: Departamento de Compras y Patrimonio - Facultad de Humanidades-UNSa. Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín". Ruta 9, camino a Vaqueros - Salta.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Patrimonio - Facultad de Humanidades UNSa. - Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín". Ruta 9, camino a Vaqueros - Salta.

Stella M. Rojas de Madariaga

Jefa Dpto. Compras y Patrimonio

Facultad de Humanidades

Valor al cobro A 18,00

e) 3 y 4-9-87

O. P. Nº 64951 F. Nº 3287

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 46/87 del 5º

Distrito.

Objeto: Ruta Nacional Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo: Empalme con Ruta 40 - Talampampa (reconstrucción defensas).

Presupuesto: A 243.000.— Depósito de garantía: A 2.430.— Precio del pliego: A 50.— Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 10 de Setiembre de 1987 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 90,00

e) 3 al 18-9-87

O. P. Nº 64950

F. Nº 3286

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 47/87 del 5º

Distrito.

Objeto: Ruta Nacional Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano-Alfarcito (reconstrucción defensas).

Presupuesto: A 244.00.— Depósito de garantía: A 2.440.— Precio del pliego: A 50.— Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 10 de Setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 90,00

e) 3 al 18-9-87

O. P. Nº 64949

F. Nº 3285

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 48/87 del 5º

Distrito.

Objeto: Ruta Nacional Nº 9 y 68 - Provincia de Salta. Tramo: Río Vaqueros - Límite con Jujuy y La Viña - Cerrillos (reconstrucción defensas).

Presupuesto: A 176.000.— Depósito de garantía: A 1.760.— Precio del pliego: A 35.— Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 10 de Setiembre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 90,00

e) 3 al 18-9-87

O. P. Nº 64948

F. Nº 3284

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 49/87 del 5º

Distrito.

Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta. Tramo: Río de las Piedras - Empalme Ruta 81 - Sección: Puente s/Riacho Seco-Campichuelo y Río Seco (reconstrucción defensas).

Presupuesto: A 240.000.— Depósito de garantía: A 2.400.— Precio del pliego: A 50.— Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 11 de Setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 90,00

e) 3 al 18-9-87

O.P. Nº 64947

F. Nº 3283

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 50/87 del 5º

Distrito.

Objeto: Ruta Nacional Nº 50 - Provincia de Salta. Tramo: Orán-Límite con Bolivia, Sección: Puentes s/Río Blanco y s/Río Bermejo (reconstrucción defensas).

Presupuesto: A 174.000.— Depósito de garantía: A 1.740.— Precio del pliego: A 35.— Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 11 de Setiembre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 90,00 e) 3 al 18-9-87

O. P. Nº 64943 F. Nº 38200

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 2/87**

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de Setiembre de 1987 a horas 10,00, para la venta de vehículos automotores, bienes y materiales usados en situación de rezago.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Establecimiento, sito en Ruta Nac. Nº 68-Km. 172 Cerrillos, Pcia. de Salta. (Teléfonos Nros. 1 - 81 - 87 - Cerrillos), donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

Guillermo Teijo
Administrador

Imp. A 18,00 e) 3 y 4-9-87

O. P. Nº 64931 F. Nº 38176

**PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital Materno Infantil
División Compras
Adquisición: Víveres Secos**

Llámase a Licitación Pública Nº 15/87, convocada para el día 22 de setiembre de 1987 a horas 11, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Víveres Secos, con destino al Servicio de Alimentación dependiente del Hospital Materno Infantil, Area Operativa XX. El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 15 (australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avenida Sarmiento Nº 625, Salta o en la Casa de Salta, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

Hilda R. Birovchey de Yáñez
Compras

Direc: Hosp. de Maternidad e Infancia

Importe A 18- e) 2 y 3-9-87

O. P. Nº 64930 E. Nº 38174

**PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital Materno Infantil
División Compras
Adquisición: Víveres Frescos**

Llámase a Licitación Pública Nº 14/87, convocada para el día 22 de setiembre de 1987, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Víveres Frescos, con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infantil, Area Operativa XX. El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 15.- (australes quince), sujeto a reajuste por monto total ofertado. venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Area Operativa XX, Avenida Sarmiento Nº 625, Salta.

Hilda R. Birovchey de Yáñez
Compras

Direc: Hosp. de Maternidad e Infancia

Importe A 18- e) 2 y 3-9-87

O. P. Nº 64926 F. Nº 3282

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Desagües pluviales en Barrio Ciudad del Milagro, 1ra. etapa, departamento Capital".

Presupuesto oficial: A 374.509,70.

Precio del pliego: A 244.

Plazo de ejecución: 270 días calendarios.

Fecha y hora de apertura: Sobre Nº 1: 22 de setiembre/87, horas 10. Sobre Nº 2: 29 de setiembre/87, horas 10.

Lugar de apertura: Sala de Situación, A.G.A.S. (D.G.H.). San Luis Nº 52.

Venta de pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos, D.G.H., A.G.A.S.

La Administración

Valor al cobro A 27.- e) 1 al 3-8-87

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 64883 R. S/C. Nº 4358

Ref.: Expte. Nº 34-131.207/84.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Estela Elsa Amerisse de Carrio, tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 1 ha. 1411 m2. del inmueble identificado como lote "C", catastro Nº 41377 ubicado en San Luis del Departamento Capital, con una dotación de 0,60 l/seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha por medio del canal El Encón y la Acequia Vieja de Limache. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos, a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas,

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de agosto de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 11-9-87

O. P. Nº 64882 R. S/C. Nº 4357
Ref. Expte. Nº 34-141.904/86.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Eugenia Venencia de Padilla, tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 3 (tres) hectáreas del inmueble denominado Santo Domingo, catastro Nº 536 del departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 1,57 l/seg. a derivar de la Vertiente Ojo de Agua de Juan Diego o El Nogalar, por un canal comunero sin nombre, hijuela propia y con compuerta en funcionamiento. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, éstos sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo por lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de agosto de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 11-9-87

O.P. Nº 64873 F. Nº 4354
Ref.: Expte. Nº 34-135.117/85 y
Agdo. Nº 34-135.117/85

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Roque Anastasio Arroyo y Daniel Edgardo Sánchez Argañaraz, tienen solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 4 Has. del inmueble identificado como Zalazar-Fracción 2 Catastro Nº 596 del Departamento La Candelaria con una dotación de 2,1 lt. Seg. a derivar del Río La Candelaria, margen izquierda, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del ven-

cimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de junio de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekic
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Sin cargo e) 28-8 al 10-9-87

O.P. Nº 64818 R. s/c. Nº 4.847
Ref.: Expte. Nº 14094/48 y Agdo. Nº 34.96923/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Julio Calixto López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter de permanente y a perpetuidad una superficie de 3.400 m2 del inmueble denominado "Horno Viejo" o "El Monte", Catastro Nº 672, ubicado en "El Monte", Partido de Seclantás Departamento de Molinos, con una dotación de 0,17 lt/seg. a derivar del río Brealitos, margen derecha, cuando falten los caudales del río nombrado se surtirá con aguas del río Calchaquí, mediante la acequia "El Monte". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados. Se da al presente el trámite de reconocimiento, pues su concesión original fue solicitada por expediente Nº 13049/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de julio de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 26-8 al 8-9-87

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 64954 F. Nº 3288

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE
SALUD PUBLICA

AOLX — HOSPITAL SAN BERNARDO
RESOLUCION Nº 283 D. FECHA 09/04/86
Expte. Nº 4943/86 - Cód. 89

Renuncia presentada por RUEDA, Irene, y citatorio para cobro de haberes pendientes. (Licencia adeudada).

Con vigencia al 1º de marzo de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señorita IRENE RUEDA, D.N.I. Nº 13.661.583 - clase 1957, legajo Nº 72.829, al cargo de clase 07, categoría 13, enfermera, con designación temporaria resolución ministerial Nº 599D/83, dependiente del Hosp. San Bernardo, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, por razones de índole particular.

A fin de cumplimentar con el artículo 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos para

la provincia de Salta, se otorga un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación, para que proceda a cobrar diferencia de haberes adeudados quedando depositados en la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta, hasta la fecha citada.

Lic. Aldo Pedro Bini

Administrador

Hospital San Bernardo

Valor al cobro ₳ 18,00

e) 3 y 4-9-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 64938 F. Nº 38194

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en los autos "Sucesorio de Vidal Enrique Antonio" - Expte. Nº A-83.913/87, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, a constar desde la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de Agosto de 1987. Dra. Salvia Paz de Irrazábal, Secretaria. Imp. ₳ 15,00 e) 3 al 7-9-87

O.P. Nº 64933 F. Nº 38185

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, juez interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana Martorell de Milia, en autos: "Guerra, Carmen Rosa, Guerra, Rafael Angel, Sucesorio", Expediente N: A-84.779/87, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días. Salta, 25 de agosto de 1987. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria. Importe ₳ 15- e) 2 a 4-9-87

O.P. Nº 64.932 F. Nº 38183

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en autos caratulados "Yazlle, José Abraham s/Sucesorio". Expediente Nº 1A-81.374/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 26 de agosto de 1987 Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Importe ₳ 15- e) 2 a 4-9-87

O. P. Nº 64922 R. S/C. Nº 4367

El doctor Jorge D. Cabrera, Juez Interino, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Herrera Velásquez, Crispín - Sucesorio", Expte. Nº A-82.565/87, cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de agosto de 1987. Publicación por tres (3) días. Dra. M. Silvia de la Zerda de Lardiez, Secretaria.

Sin cargo e) 1 al 3-9-87

O. P. Nº 64921 F. Nº 38160

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12a. Nominación, en autos: "Sucesorio de Aguirre de Mamani, Catalina" Expte. Nº A-82.178/87, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de agosto de 1987. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. ₳ 15.- e) 1 al 3-9-87

O. P. Nº 64918 F. Nº 38154

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos: "Ruiz César Enrique - Sucesorio", Expte. Nº A 84.218/87, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de agosto de 1987. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria, Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Imp. ₳ 15.- e) 1 al 3-9-87

O. P. Nº 64908 R. S/C. Nº 4362

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Medina Elvira" Expte. Nº 82634/87, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, contados desde el día siguiente de la última publicación. Fdo. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Salta, agosto de 1987. Que el presente sucesorio se tramita por carta de pobreza "Roberto Justiniano Medina - Beneficio de litigar sin gastos" Expte. Nº A 82155/87. Secretaria, 6 de agosto de 1987. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 1 al 3-9-87

O. P. Nº 64901

F. Nº 38136

El Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibañez, en Expte. Nº A-82.509/87 "Egea de Salazar María Remedios - Sucesorio" por Secretaría Dra. Mercedes Janin de Arias, cita a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión, para que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de 30 días. Salta, 21 de agosto de 1987. Publicación: tres (3) días. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Imp. ₳ 15.- e) 31-8 al 3-9-87

O. P. Nº 64885

R. S/C. Nº 4360

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Justina Bolívar, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 3662/87. Publíquese por tres días. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria. Tartagal, agosto 13 de 1987.

Sin cargo

e) 31-8 al 3-9-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 64928

F. Nº 38170

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**
JUDICIAL:

Inmueble Edificado en la ciudad de Salta
BASE: ₳ 6.487,06

El día 4-9-87, a horas 19,15, en Lavalle Nº 698, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Marcelo R. Domínguez, Sec. Nº 1, en juicio seguido c/Alurralde de Iraçá, Lucía P. s/Ejecutivo, Expediente Nº A-78.823/87, remataré con la base de ₳ 6.487,06, (2/3 V.F.) el inmueble que se identifica más abajo con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. Nº 6798, Sec. "G", Manzana 75a, Parcela 18, Departamento Capital, ubicado en calle Rivadavia Nº 1739, de esta ciudad, Med. s/T. Frente: 10 mts. Fondo: 28,50 mts., el que cuenta c/living y habitación pequeña a la calle, cocina y baño, 4 dormitorios, otra cocina más en el interior y otro baño, galería al fondo con techo de chapas. Todo en regular estado. Estado de ocupación: está ocupada por la demandada, señor Saturnino Alvarado, señor Roberto Iradi y Sra. y dos hijos menores y lo hacen en el carácter de propietarios. Cuenta con servicios de agua, cloaca y energía eléctrica con pavimento al frente. Condiciones de venta: El comprador abonará en el acto del remate de contado y efectivo el 30 por ciento de seña y a cuenta de precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Martillero 5 por ciento a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero Alfredo Gudiño, Lavalle Nº 698, Tel. 23-0154.

Imp. ₳ 30.-

e) 2 al 4-9-87

O. P. Nº 64919

F. Nº 38158

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en calle Mitre 1700

El día 3 de setiembre de 1987 a las 18 horas en 25 de Mayo 322, ciudad, por orden del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en los autos caratulados: "Saracho, Irma Esther vs. Alberdi de Vega, Francisca y otras - Emb. Prev. Expte. Nº A-79.101/87", remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden a las demandadas sobre el inmueble ubicado en calle Mitre 1764 de esta ciudad, Catastro Nº 13.749, Sección A, Manzana 64, Parcela 26 de esta ciudad. La vivienda es de construcción de adobe, posee seis habitaciones, cuenta con servicios de cloacas, luz eléctrica, pavimento, recolección de residuos. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada temporalmente por Isabel Alberdi de Silvera y un hijo. Forma de pago: 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Teléf. 217260.

Imp. ₳ 30.-

e) 1 al 3-9-87

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 64946

F. Nº 38204

La Dra. Hebe A. Samson, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en autos: Duval Dastres Alejandro vs. Peralta, José Segundo y Villa, Nélica Carmen - Posesión Veintenal Expte. Nº 79.278/87 cita y emplaza a doña Nélica Carmen Villa para que dentro de los tres días de esta publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de que si vencido el término no lo hiciere, se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. ₳ 15,00

e) 3, 4 y 7-9-87

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 64945

F. Nº 38203

La Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, a cargo del Dr. Lidoro Manoff, en autos caratulados Condori Atanacio vs. Munizaga, Patricio José María - Expte. Nº A-76.853/86 de Posesión Decenal cita y emplaza al demandado para que en el término de 10 días a contar desde la fecha de la última publicación comparezca a estas actuaciones a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio en su rebeldía. La propiedad a usucapir y tiene el catastro Nº 148 de Cafayate. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 15,00

e) 3, 4 y 7-9-87

O.P. Nº 64936

R.s/c. Nº 4369

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en Expediente Nº A-75.083/86, caratulado "Fernández de Guzmán, Dora del Valle vs. Guzmán, Sergio Osvaldo, Ordinario Divorcio, Tenencia de hijos y Disolución de la Sociedad Conyugal", cita a don Sergio Osvaldo Guzmán Soto, D.N.I. Nº 92.389.641, chileno, hijo de René Gabriel Guzmán Abarca y de Graciela Isabel Soto Gómez, a fin de que comparezcan a juicio a ejercer sus derechos, en el plazo de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de agosto de 1987. Dra. Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-9-87

O.P. Nº 64935

R.s/c. Nº 4368

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, en los autos: "Reyes, René Rogelio vs. Márquez de Reyes, Magdalena Beatriz, Divorcio, Disolución de la Sociedad Conyugal y Tenencia Definitiva de Hijos Menores". Expediente Nº A-81.826/87, cita a Magdalena Beatriz Márquez de Reyes a hacer valer sus derechos en los presentes autos, por el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquense edictos por el término de tres días. Salta, 26 de agosto de 1987. Firmado: Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-9-87

O. P. Nº 64915

F. Nº 38152

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº A-70.159/86 "Cañizarez, Héctor Ricardo y Martínez de Cañizares, Gladis Mercedes - Adopción plena menor: Juan Carlos Tapia", cita a fin de que comparezca la señorita Mónica Tapia madre del menor Juan Carlos Tapia a estar a derecho dentro de los nueve días a contar desde la última publicación,

bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Salta, 19 de agosto de 1987. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial durante tres días. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. A 15.-

e) 1 al 3-9-87

O.P. Nº 64870

F. Nº 38086

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintinueve, Secretaria número cuarenta y uno, sito en Talcahuano 490, primer piso, Capital Federal, comunica que en autos "Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista s/liquidación de sociedad, por resolución del día 8 de abril de 1987, se ordenó la presentación ante el Sr. Liquidador Germán Pablo Gutiérrez con domicilio en la calle Malabia 2379 de Capital Federal, de los acreedores hasta el día 24 de junio de 1987, para presentar los títulos justificativos de sus créditos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, 7 de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Luis Guillermo Kohle, Secretario.

Imp. A 25.-

e) 28-8 al 3-9-87

O.P. Nº 64868

F. Nº 38085

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintinueve, Secretaria número cuarenta y uno, sito en Talcahuano 490, piso primero, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista s/liquidación de sociedad", por resolución del 15 de junio de 1987, se ha dispuesto postergar hasta el día 14 de setiembre de 1987 el plazo para la presentación al liquidador de los pedidos de verificación y títulos pertinentes, en el domicilio de la calle Malabia 2379 de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y de la Provincia de Salta. Buenos Aires, 26 de junio de mil novecientos ochenta y siete. Luis Guillermo Kohle, Secretario.

Imp. A 25.-

e) 28-8 al 3-9-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 64940

F. Nº 38196

CAS-AGRO NOA S.R.L.

Los señores Juan Carlos Molina, de 39 años de edad, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Mitre Nº 335 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, L.E. Nº 8.101.116; Rubén Orestes Capobianco, de 38 años de edad, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle San Martín Nº 124 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, D.N.I. Nº 5.396.993; Alfredo Aníbal Abeya, de 32 años de edad, ca-

sado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Juramento Nº 340 de la ciudad de Metán, D.N.I. Nº 11.660.016 y Luis Alberto Calderón, de 37 años de edad, casado, argentino, veterinario, domiciliado en calle Antonio Alice Nº 83 de la ciudad de Rosario de la Frontera, L.E. Nº 7.681.179; por instrumento privado de fecha 20 de Mayo de 1987, y modificatoria de fecha 6 de Agosto de 1987, constituyen la sociedad denominada CAS-AGRO NOA Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, en calle Güemes Esq. 20 de Febrero. Plazo de du-

ración: La duración de la sociedad será por el término de quince (15) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse por diez (10) años con el acuerdo unánime de los socios. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social la compra, venta, importación y exportación directa o indirecta, consignación, clasificación, distribución, representación, comisiones y mandatos de productos agroquímicos, abonos, semillas, maquinarias e implementos agrícolas. También podrá dedicarse a la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por este contrato y las leyes. Capital Social: Se fija en la suma de Australes cuatro mil (A 4.000.-) dividido en cuatrocientas cuotas iguales de Australes diez (A 10.-) cada una, suscribiendo cien cuotas cada socio. El capital es integrado por los socios en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los cuatro socios, quienes actuarán en forma conjunta de a dos cualquiera en calidad de gerentes, quienes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto-Ley 5965/63. Ejercicio comercial: El ejercicio comercial cierra el 31 de Octubre de cada año, a cuya fecha se realizará un inventario y balance general.

Alfredo Aníbal Abeyá - Socio - Luis Alberto Calderón - Socio.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 28 de Agosto de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 31,00 e) 3-9-87

O. P. Nº 64939 F. Nº 38195

T. VISION ROSARIO S.R.L.

Los señores Rubén Darío Heredia, de 38 años de edad, casado, argentino, periodista, domiciliado en calle Carlos Morel Nº 99 de la ciudad de Rosario de la Frontera, L.E. Nº 6.560.119 y Edgardo Jesús Chaig, de 26 años de edad, casado, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Juan de Dios Filiberto Nº 74 de la ciudad de Rosario de la Frontera, D.N.I. Nº 13.149.865; por instrumento privado de fecha 10 de Junio de 1987, constituyen la sociedad denominada T. Visión Rosario Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y administrativo en la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, actualmente calle Güemes Nº 150. Plazo de duración: La duración de la sociedad será por el término de quince (15) años a partir de la fecha de iniciación de las emisiones regulares. El plazo podrá prorrogarse por diez (10) años si con el acuerdo unánime de los socios se dispone solicitarlo al Comité Federal de Radiodifusión. Objeto Social:

La sociedad tiene por objeto social la prestación y explotación de servicios complementarios de radiodifusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley Nº 22.285 de Radiodifusión, y que son los siguientes: Servicio subsidiario de frecuencia modulada, servicio de antena comunitaria, servicio de circuito cerrado comunitario de audiofrecuencia o de televisión y otros de estructura análoga cuya prestación se realice por vínculo, físico o radioeléctrico. Capital Social: Se fija en la suma de Australes noventa mil (A 90.000.-) dividido en novecientas cuotas iguales de Australes cien (A 100.-) cada una. El capital es integrado totalmente por los socios en especies, en partes iguales. Administración: La dirección, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta en calidad de gerentes, quienes tienen las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5965/63. Ejercicio comercial: El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un inventario y balance general.

Rubén Darío Heredia - Socio - Edgardo Jesús Chaig - Socio.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de Setiembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 27,00 e) 3-9-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 64941 F. Nº 38197

C O C O N A R S.A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1987, a las 10 horas, en Santiago del Estero Nº 283, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración documentación Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1987.
- 2º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1987.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Dr. Jesús O. Fernández Pelayo
Presidente

Imp. A 60,00 e) 3 al 9-9-87

O.P. Nº 64934 F. Nº 38187

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre

de 1987 a las 18 horas, en el domicilio de la sede social de calle 20 de Febrero Nº 752 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

- 1º Lectura y Consideración del Acta de Asamblea de Accionistas anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º Aumento del Capital Social .Emisión de Acciones.
- 4º Modificación de los Estatutos Sociales.

A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día y en el mismo domicilio Los señores accionistas pasa intervenir en la Asamblea, deberán depositar hasta el día 22 de setiembre de 1987 inclusive, sus Certificados de Inversión en el domicilio legal de la sociedad de 8,30 a 12 horas y de 16,30 a 20 horas

José María Pérez Gómez
Presidente

Importe A 60.- e) 2 al 8-9-87

O.P. Nº 64929 F. Nº 38173

**DESTILERIA RIO MOJOTORO
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de Destilería Río Mojotoro S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 18 de setiembre de 1987, a las 10 horas en la sede administrativa en Campo Santo, Departamento de General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso, conforme al régimen de la Ley Nº 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987 (Art. 2º de la Ley Nº 19.742)

- 2º Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
- 3º Distribución de la utilidad del ejercicio: Remuneración de Directores y Síndico.
- 4º Aumento del Capital Social en A 812.000, dentro de las disposiciones del Estatuto y de los Artículos 234, punto 4 y 188 de la Ley Nº 19.550.
- 5º Consideración del cumplimiento de los contratos suscriptos entre Ingenio San Isidro S.A. y los accionistas cañeros sobre la instalación de la Destilería de Alcoholes y las respectivas participaciones en el Capital de Destilería Río Mojotoro S.A.
- 6º Consideración de las renunciaciones presentadas por los señores Directores titulares.
- 7º Elección de siete Directores titulares con mandato hasta el ejercicio económico a cerrarse el 31 de marzo de 1990, conforme a los artículos sexto y décimo segundo del Estatuto Social. Consideración sobre la designación de Directores suplentes, números de los mismos y su elección.
- 8º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término del próximo ejercicio 1987/88.
- 9º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta, conjuntamente con el presidente y el Secretario ad-hoc de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la Asamblea, es decir, hasta el 15 de setiembre de 1987, inclusive y a partir del 3 de setiembre de 1987, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, indicando el número, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Campo Santo (Salta), 28 de Agosto de 1987
El Directorio.

Imp. A 100.- e) 2 al 8-9-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 64944 F. Nº 38201

**ASOCIACION COOPERADORA DEL MUSEO
DE BELLAS ARTES
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA**

La Asociación Cooperadora del Museo de Bellas Artes convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede del Museo Provincial de Bellas Artes —La Florida 20— Salta, el día 19 de setiembre de 1987 a Hs. 10,00, dando cumplimiento al artículo 21 de su estatuto.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

- 2º Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de los miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Elección de dos socios para la rubricación del Acta de la presente asamblea.

Graciela V. de Galíndez Dr. Carlos Frías
Secretaria Presidente
Imp. A 5,00 e) 3-9-87

RECAUDACION

O. P. Nº 64952

Saldo anterior	A 51.314,06
Recaudación del día 2-9-87	A 279,00
TOTAL	A 51.593,06